



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2012

Expte. N° 150/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 345/12 de fecha 27 de setiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a firmar el Contrato de Comodato con la Empresa de Distribución de Electricidad de Salta Sociedad Anónima – EDESA S.A., mediante el cual la citada Empresa entrega a esta Universidad un inmueble, que se encuentra bajo propiedad fiduciaria de la misma, para el funcionamiento de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

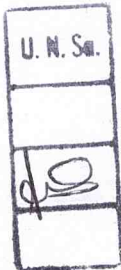
QUE a fs. 33 /37 obra el Contrato suscripto con fecha 29 de octubre de 2012.

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar el CONTRATO DE COMODATO suscripto entre la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Sede Sur y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0873-12

CONTRATO DE COMODATO

----- Entre la **Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.)**, representada en este acto por el Ing. Hugo Esteban González y por el Cdor. Julio Enrique Usandivaras Truninger, ambos en su calidad de apoderados, con domicilio legal en Pje. Zorrilla N° 29 de la ciudad de Salta, en adelante **EDESA** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante la **UNIVERSIDAD**, representada por el Sr. Rector CPN Víctor Hugo Claros, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5150 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas: --

PRIMERA: EDESA entrega en Comodato a la UNIVERSIDAD un inmueble que se encuentra bajo propiedad fiduciaria de EDESA, conforme contrato de Concesión que la Empresa Distribuidora recibiera de la Provincia de Salta, ubicado en Av. Palau S/N° de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, identificado bajo Matrícula Catastral N° 6021, Parcela 002, Sección D, Manzana 038, de la que se afecta para el presente comodato una superficie total de 11.606,45 mts²., en el estado actual en que se encuentra, que las partes declaran conocer y aceptar, anotándose dicha restricción en la Dirección General de Inmuebles. Para mayor claridad del objeto del presente se anexa a éste instrumento un croquis que detalla lo existente en el lugar.-----

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD se obliga a destinar al predio objeto del presente comodato a la instalación y funcionamiento de la Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera de la misma, conforme Ley de Educación Superior N° 24.521, Estatuto Universitario, normas internas universitarias y Resolución CS 345/12.-----

TERCERA: LA UNIVERSIDAD, a fin de optimizar las instalaciones que recibe, entregará a EDESA, la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil), la que será destinada al corrimiento de la antena de comunicaciones que se encuentra en el predio objeto del comodato y cercado perimetral que delimite el mismo. Dichas tareas quedan a cargo de EDESA, la que deberá realizarlas en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la firma del presente. Este monto se entregará mediante cheque en el momento de la firma del presente. En plano anexo

